FECHA: 04/01/2021

EXPEDIENTE Nº: 2322/2009

ID TÍTULO: 2501502

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 de diciembre de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Las modificaciones que se solicitan son las siguientes: -Se modifica la nomenclatura/tipo de algunas competencias. -Se modifican actividades formativas de algunas materias y en consecuencia se incluyen nuevas metodologías. -Se elimina una asignatura optativa y se añade otra que la sustituye. -Se eliminan referencias que en la Memoria hacen alusión al título previo "Ingeniería de la Edificación". -Se actualiza información y normativas de los puntos 1, 4, 6 y 9. -Se eliminan las referencias al curso de adaptación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan los ECTS de matrícula a tiempo completo y parcial, requisitos de matriculación y normas de permanencia como consecuencia de cambio en la legislación.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Siguiendo las recomendaciones de informe de evaluación del año 2013 se modifica el tipo y nomenclatura de cinco objetivos/competencias generales O-9, O-10, O-11, G9 y G10 que se convierten respectivamente en competencias específicas E-36, E-37, E-38, E-39 y E-40, sin modificación alguna en la redacción de las mismas.

3.3 – Competencias específicas

En la competencia E-22 se corrige todas las referencias a la titulación de Ingeniería de la Edificación, sustituyéndolas por Arquitecto Técnico. Esto conlleva la correspondiente corrección en todas las asignaturas que llevan aparejada esta competencia. Se añaden las competencias E-36, E-37, E-38, E-39 y E-40.

4.1 – Sistemas de información previo

Se actualiza información sobre el perfil de ingreso, la normativa de acceso y admisión así como los enlaces.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se elimina toda la información sobre el curso de adaptación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

a) Se modifican los aspectos desarrollados en el punto 5.5 que de manera resumida consisten en modificación /actualización de las competencias así como eliminación de la asignatura Replanteo de los Elementos Constructivos y se añade una nueva BIM en la Edificación. b) Se elimina toda la información sobre el curso de adaptación.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. En la materia "Empresa" los objetivos/competencias, O-1 y G-9, pasan a denominarse, E-37 y E-39, respectivamente, de acuerdo a lo anteriormente argumentado (ver 3.1). 2. Se elimina toda referencia a la titulación de Ingeniería de la Edificación, sustituyéndola por Arquitectura Técnica en las Materias "Informática y Derecho". 3. Materia "Técnicas y Tecnología de la Edificación": Dado que en dicha materia se sustituye la asignatura optativa (fuera de itinerario) Replanteo de elementos constructivos por la asignatura de nueva creación BIM en la Edificación, y en la asignatura "Materiales de construcción II", se introduce una nueva Actividad Formativa y su correspondiente Metodología docente, todo ello conlleva los siguientes cambios en la materia: -Se modifican los contenidos de la materia. -Se modifican las actividades formativas la Teoría se reduce de 60 a 50 horas, Teórico-práctico de 420 a 360 horas, y se añaden prácticas de ordenador 60 horas y de laboratorio 10 horas. -Se añaden dos metodologías docentes, en consonancia con los nuevos contenidos y Actividades Formativas, la número 11 que hace referencia a las prácticas de laboratorio y la número 38 de prácticas de ordenador. 4. En la materia "Gestión del proceso" se modifica la nomenclatura de la O-9 a la E-36 como consecuencia de la modificación del punto 3. 5. En la materia "Gestión Inmobiliaria" se modifica la nomenclatura de la O-11 y G-10 a la E-38 y E-40 respectivamente, y y en el apartado observaciones se renumera la competencia específica de optatividad E-36 que pasa a ser EO1. 6. Materia "Gestión Urbanística y Economía Aplicada": -Se modifica la nomenclatura de la O-9 a la E-36 como consecuencia de la modificación del punto 3. -Se modifican las actividades formativas pasando Teórico-práctica de 150 a 135 horas, se añaden prácticas de ordenador 15 horas y Teoría 75 horas. -Se añade la metodología docente 38 de prácticas de ordenador. 7. Materia "Proyectos Técnicos": -Se eliminan los objetivos/competencias generales O-1, O-5, O-7, O-8, O-9, O-10 y O-11 y las específicas E-1, E-13, E-19 y E-34. Tras un análisis detallado, se ha detectado que había un gran número de objetivos/competencias asignadas a dicha materia. Gran parte de ellas, ya están vinculadas a otros módulos del Grado, (según la Orden ECI/3855/2007) y/o no tenían una relación tan directa con la materia. Por todo ello, se mantienen solo los objetivos/competencias que guardan una vinculación clara con la materia.

-Se modifican las actividades formativas pasando Teórico-práctica de 90 a 45 horas, y se añaden 45 horas de prácticas de ordenador. -Se añade la metodología docente 38 de prácticas de ordenador 8. En la materia "Trabajo Fin de Grado" se modifica la nomenclatura de las competencias O-9, O-10 y O-11 a las E-36, E-37 y E-38, como consecuencia de la modificación del punto 3 9. En la materia "Prácticas Externas" se modifica la nomenclatura de las competencias O-9, O-10 y O-11 a las E-36, E-37 y E-38, como consecuencia de la modificación del punto 3, y en el apartado observaciones se renombra la competencia específica de optatividad E-37 que pasa a ser la EO3.

6.1 – Profesorado

Se actualizan la información de profesorado disponible en el aplicativo y en el anexo.

6.2 – Otros recursos humanos

Se actualiza la tabla de Personal de Apoyo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se elimina toda la información sobre el curso de adaptación

9 – Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace en respuesta a la subsanación requerida por el Ministerio.

10.1 - Cronograma de implantación

Se elimina toda la información sobre el curso de adaptación y se incluye cronograma de implantación de la modificación propuesta

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se elimina toda referencia a la titulación de Ingeniería de la Edificación, sustituyéndola por Arquitectura Técnica. Se elimina la asignatura Replanteo de los Elementos Constructivos y se añade la nueva asignatura BIM en la Edificación

Madrid, a 04/01/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina